



MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIAL CHOAPA

AUTORIZA ACTIVIDAD QUE INDICA.

ILLAPEL, Diciembre 29 de 2009

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La solicitud contenida en Oficio N° 0502, de fecha 28 de Diciembre de 2009, suscrita por don NORMAN ARAYA ARAYA, Alcalde Municipalidad de Canela.
2. Lo dispuesto en el artículo 4°, letras c) e i), de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.175, del Ministerio del Interior (DO 08.11.2005);
3. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas (DO 16.09.1983);
4. Lo informado por el Mayor de Carabineros, don Leonardo Miranda Muñoz, Comisario de la Cuarta Comisaría de Illapel, mediante Oficio N° 960, de 08.10.09.
5. La Resolución N° 1.600 de 2008,1992 de la Contraloría General de la República; las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.155 / 2009

SE AUTORIZA al solicitante para efectuar la siguiente actividad relacionada con la celebración de Fin de Año día jueves 31 de Diciembre de 2009, en la Comuna de Canela:

Actividad de Año Nuevo, a realizarse en la Plaza 15 de Agosto, de Canela Baja, desde las 19:00 horas del día 31 de Diciembre de 2009, y hasta las 06:00 horas del día 1° de Enero de 2010.

El solicitante deberá dar cumplimiento a la normativa legal vigente, en el desarrollo de la actividad que se autoriza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Guisele Mateluna Gamboa
GUISELA MATELUNA GAMBOA
GOBERNADORA PROVINCIAL DE CHOAPA
REGIÓN DE COQUIMBO

GMG/JBB

Distribución:

Interesados.
Alcalde I. Municipalidad de Canela
Mayor IV Comisaría de Illapel
Correlativo
Archivo